



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES,

Piura, 09 ABR 2019

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 0214 -2019/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR.

VISTO:

El Memorando N° 038-2019/GRP-440000-440010 de fecha 27 de febrero del 2019, Resolución Directoral Regional N° 415-2018/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 12 de junio 2018, Resolución Directoral Regional N° 436-2018/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 22 de junio 2018 sobre encargo de funciones de la Jefatura de la Unidad de Autorizaciones y Registros – Dirección de Transporte Terrestre de la Dirección de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional – Piura.

CONSIDERANDO:

Que, con el Memorando N° 038-2019/GRP-440000-440010 de fecha 27 de febrero del 2019, la Dirección Regional, dispone se realice acciones administrativas a fin de encargar en vías de regularización a partir del 02 de enero, a la Lic. Adm. NELLY AMELIA CASTRO BUNERO la jefatura de la Unidad de Autorizaciones y Registros – Dirección de Transporte Terrestre de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones – Piura.

Que, el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM – Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, señala a la letra: "(...) El encargo es temporal, excepcional y fundamentado, solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el periodo presupuestal; concordante con el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal" aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP, en su numeral 3.6 ENCARGO que a la letra dice: "(...) 3.6.1 Es la acción administrativa mediante el cual se autoriza a un servidor de carrera el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro de la entidad. El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. No podrá ser menor de treinta (30) días ni exceder el periodo presupuestal (1) se formaliza con la Resolución del Titular de la Entidad (...)";

Con la visación del Equipo de Trabajo de Personal, Oficina de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto, y Oficina de Asesoría Legal;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho mediante Ordenanza Regional N° 348-2016/GRP-CR de fecha 01 de abril del 2016 y las facultades otorgadas en la Resolución Ejecutiva Regional 004-2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 01 de enero del 2019;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR, a la Servidora **NELLY AMELIA CASTRO BURNEO** en el cargo de **JEFE DE LA UNIDAD DE AUTORIZACIONES Y REGISTROS** órgano de línea Dirección de Transporte Terrestre de la Dirección de Transportes y Comunicaciones Piura, con eficacia anticipada a partir del 02 de enero del 2019.

ARTICULO SEGUNDO.- RESERVAR, a la servidora **NELLY AMELIA CASTRO BURNEO** el cargo y plaza que tiene asignada como servidora de carrera en el cuadro para Asignación de Personal – CAP de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura, a cuyo cargo y plaza retornara al termino del encargo, reasumiendo su funciones en el Grupo Ocupacional y Nivel Remunerativo que le corresponde.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución Directoral Regional en el Portal Web de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones – Piura, en la dirección electrónica: www.drtcp.gob.pe.





GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES,

Piura, 09 ABR 2019

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 0214-2019/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución, a la servidora NELLY AMELIA CASTRO BURNEO, al Equipo de Trabajo de Personal, Oficina de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto y Oficina de Asesoría Legal de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Piura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA


Ing José Humberto Chávez Castillo
DIRECTOR REGIONAL

